

**AUTORIZA APERTURA A TRAVÉS DE FONDO FIJO A
MONICA NAVARRETE ALVAREZ.**

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N° 0.117/2019.

ARICA, 19 de marzo de 2019.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto N°33/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Oficio PER N°16/2019 de fecha marzo 05 de 2019. Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE FONDO FIJO, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Doña **Mónica Navarrete Álvarez**, RUT N° [REDACTED] Académica, Planta, grado 6B, jornada completa, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), con cargo al centro de costo N° 2686. **RINDE FIANZA.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

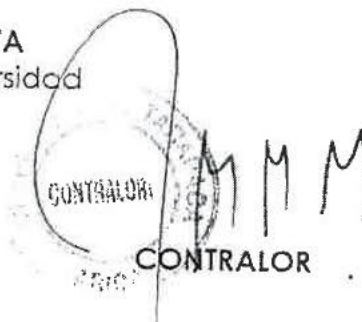
POR ORDEN DEL RECTOR



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA VAF N°0.117/2019

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.240/2025

Arica, 25 de abril de 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; oficio FAE N°63/2025, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de 05 de marzo de 2024 y el Decreto Exento RA N°335/165/2024 de 11 de abril de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VAF N°0.117/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, se autoriza Fondo Fijo para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Doña Mónica Navarrete Álvarez, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) con cargo al centro de costo N°2686.

Que, la Decana (s) de la Facultad de Administración y Economía, mediante oficio FAE N°63/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, solicita a esta Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a petición de la Directora Proyecto PAR Explora Arica Parinacota, mediante carta de fecha 19 de marzo de 2025, tenga bien gestionar modificación del acto administrativo que apertura fondo fijo para gastos menores en el marco de Concurso Proyecto Asociativo Regional PAR Explora Arica Parinacota PAR23_15.

Lo anterior se solicita, debido a la nueva adjudicación del Proyecto Explora Arica y Parinacota 2025-2026, por lo que se agradecerá la modificación del centro de costo que carga los gastos.

RESUELVO:

1. **Modifícase** Resolución Exenta VAF N°0.117/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 en el siguiente sentido:

Donde dice:

Centro de costo 2686 PROYECTO EXPLORA REGIONAL (PAR)

Debe decir:

Centro de costo 4597 PAR25_15 PROY. ASOCIATIVO REGIONAL EXPLORA 2025-2026 ARICA

2. **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.




JAIRO PALMA QUIROZ
Secretario
de la Universidad de Tarapacá




JOSÉ LUIS ROCO CONTRERAS
Vicerector (s)
de Administración y Finanzas

JRC/APQ/jsd.